

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 567** *Orden AAA/2924/2012, de 4 de diciembre, por la que se conceden las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en la Federación de Cooperativas Agrarias de Cataluña, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo.*

En la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras causas extraordinarias.

En el Capítulo I de la referida Orden se regulan las subvenciones para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

El artículo 5.3 de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, dispone que el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o el órgano en quien haya delegado de acuerdo con la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias, dictará resolución motivada sobre las carencias cuya aceptación haya sido comunicada por las entidades financieras.

Por todo ello, en virtud de las competencias delegadas en este órgano por la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio, Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Conceder las ayudas reguladas en el artículo 4, apartado 3, de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, a los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996 que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las cuantías referidas en el mismo. Dichas ayudas ascienden a 17.282,73 euros, comprendiendo 16 préstamos, corriendo su financiación a cargo de la aplicación presupuestaria 23.18.414B.777.00, de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional o con carácter previo y potestativo ante la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, recurso de reposición en el plazo de un mes. No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO

Federación de Cooperativas Agrarias de Cataluña

NIF/CIF	BENEFICIARIO	Nº EXPEDIENTE	AYUDA CONCEDIDA			Total
			Año 2012	Año 2013	Año 2014	
F43033539	AGROPECUARIA RAFOLS	094300569033B	752,83	0,00	0,00	752,83
F43230432	VERDCAMP FRUITSSAT	094300239055B	0,00	1.630,03	1.630,03	3.260,06
38487811W	JOAQUIM NINOT SUGRAÑES	094300196056B	0,00	234,52	234,52	469,04
39673974D	JOSEP MARIA BONASTRE SEGURA	092500162062B	834,69	834,69	0,00	1.669,38
39996229B	JOSE BERTOMEU TORRES	094300557032B	289,68	289,68	0,00	579,36
40003509T	ADELA BOVE MARSAL	094300207034B	398,21	398,21	0,00	796,42
40826050S	SERAFINA SISTERE MIRET	092500258060B	174,78	174,78	0,00	349,56
40839994K	JOSEP M ^a JOVE ARESTE	092500277067B	249,48	249,48	0,00	498,96
40857743Z	MARCOS MIRET CALZADA	092500653058B	0,00	630,00	630,00	1.260,00
40858793Y	ANTONI SOLE CULLERE	092500353066B	0,00	517,23	517,23	1.034,46
40910671L	JUAN ANTONIO ROVIRA MANENT	094300382033B	491,54	491,54	0,00	983,08
40915009X	DOMINGO BONET GILABERT	094300562037B	1.168,63	1.168,63	0,00	2.337,26
40925964V	MARIA LOURDES CURTO BERTOMEU	094303515010B	458,60	458,60	0,00	917,20
47680265T	PERE FLORENZA TARRIEL	092500160060B	371,79	371,79	0,00	743,58
52609811W	JUAN SERRA AMENOS	094303548010A	0,00	768,63	768,63	1.537,26
78060249C	JOSEP FONT BALLESTE	092501421034B	47,14	47,14	0,00	94,28